MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2925 DEL 31.07.2012 DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4770

TALCA, 21 NOV 2012

VISTOS:

a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.

b) La Resolución N° 2968/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda.

c) La Resolución Exenta N° 2925 de fecha 31.07.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio, entre otros, a postulante de la comuna de Cauquenes, doña ELIANA DEL CARMEN BENAVIDES FUENTES Rut 5.406.824-7, con Asesoría Técnica y Jurídica de EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ LTDA.

d) La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU el 18.10.2012 por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONTRATISTA RODOLFO FAÚNDEZ VALDÉS**, RUT 9.695.110-8, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 2968/2010 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; antecedentes que han sido aprobados con fecha 08.11.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.

f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificada por terremoto del 27.02.2010, señalada en visto c) de la presente resolución, y el atraso en el inicio de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2925/2012 del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiaria individualizada en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "**1.820** UF" debe decir "**1.360** UF", en donde dice "**40 UF**" debe decir "**30 UF**" y en donde dice "**20 UF**" debe decir "**15 UF**".

2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulante indicada en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica del CONTRATISTA RODOLFO FAÚNDEZ VALDÉS, según se indica:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	CAUQUENES	ELIANA DEL CARMEN BENAVIDES FUENTES	5406824-7	RODOLFO FAÚNDEZ VALDÉS	380	80	460

3. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.

4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **460 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados", y la suma de **10 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **5 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECTOR REGIONAL
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

JEFE DEPTO. JURIDICO

GVL/ CAA/ BBF/ ICB/etp

DISTRIBUCIÓN:
- Constructora San José Ltda. (Seminario N° 714. Ñuñoa)
- Contratista Rodolfo Faúndez Valdés (Calle Bombero Venegas Nº 12, Villa Retulemu. Cauquenes)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Unidad sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes